



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Jueves 19 Noviembre

Número 264

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Excmo. Sr.: Habiendo acudido a este Centro Directivo el Montepío de Secretarios, Intervenores y Depositarios de Administración Local dando cuenta de que la casi totalidad de los expedientes de nuevos pensionistas no asociados sufren habitualmente demora por la omisión en los mismos del indispensable dato de la residencia del pensionista; esta Dirección General, a fin de eliminar la petición de datos con la consiguiente demora en la tramitación de los expedientes de referencia, e imprimir al propio tiempo una mayor agilidad a la labor que en este aspecto desarrolla el citado Montepío, ha resuelto lo siguiente:

1.º—Las Corporaciones Locales que concedan derechos pasivos causados por funcionarios de los Cuerpos Nacionales, al elevar a la respectiva Sección Provincial de Administración Local o Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento el oportuno expediente para su prorrateo, consignarán en forma clara el domicilio que el mismo pensionista haya señalado o señale para el cobro de su pensión.

2.º—Las Secciones provinciales de Administración Local o Servicios Provinciales de Ins-

pección y Asesoramiento, bien en el propio texto del prorrateo, o al menos en la notificación que del mismo cursen al Montepío, consignarán igualmente el referido dato del domicilio del pensionista.

Lo digo a V. E. a fin de que disponga la inserción de la presente Circular en el "Boletín Oficial" de esa provincia, acusando recibo de la misma a este Centro Directivo para la debida constancia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1959.—El Director General, José Luis Moris.

Resolución por la que se visa modificación en la plantilla del Ilmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de cuatro plazas de Barrenderos, clasificados en el Grupo de Subalternos, con sueldo base de 10.400 pesetas, en la plantilla del Ilmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos).

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—El Director General, José Luis Moris.

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación, en el mes de octubre de 1959.

Pasar las instancias de los subalternos de la Corporación, relacionados, unas con la concesión y otras con el aumento de la gratificación por casa habitación, a informe de la Comisión de Gobierno y después a la de Hacienda, a los efectos económicos consiguientes.

Ascender a D. José María Sáiz Colina, empleado del Servicio de Contribuciones de la Corporación, a la categoría de Auxiliar de Recaudación de tercera.

Nombrar de conformidad con la propuesta hecha por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios de oposición, a la señorita María Isabel López Bravo, para ocupar una plaza de Auxiliar administrativo de la Corporación.

Aprobar el Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Escuela de Comercio de Burgos, para el año académico 1960, por un importe de 183.412,30 ptas. se acuerda insistir en las gestiones ya realizadas en otras ocasiones, para que el Estado exima a la Diputación de una carga que debe ser asumida por él con cargo a su presupuesto.

Aprobar un expediente de reconocimiento de créditos por un importe de 400 pesetas.

Dar las gracias al Excmo. señor Gobernador Civil por el empeño y diligencia puestos en buscar el posible remedio a la situación a que ha conducido a los labradores de la provincia, el temporal de lluvias que impidió realizar normalmente la recolección, y felicitarle por el éxito de sus gestiones cerca del Gobierno, rogándole al propio tiempo, que urja la puesta en práctica de las medidas acordadas a su instancia, por éste, porque de la rápida ejecución depende, en gran parte, su eficacia.

Y que se exhorte a los labradores para que se agrupen en Cooperativas, con objeto de adquirir maquinaria que permita recoger las cosechas rápidamente, en evitación de perjuicios como los que este año se han experimentado que, indudablemente, no se hubieran producido, o serían mucho menores, si hubieran dispuesto de máquinas adecuadas para acelerar las faenas; Cooperativas que facilitarían, además, entre otras cosas, la adquisición y distribución de abonos.

Se acuerda también hacer presente el agradecimiento de la Corporación al Sr. Jefe del Servicio Nacional del Trigo por su valiosa colaboración en este asunto, y facilidades dadas para aliviar en lo posible el problema planteado a los labradores.

Quedar enterada y mostrar su satisfacción por los excelentes resultados que viene dando el Servicio de Meteorología, organizado por la Diputación, y felicitar, a propuesta de la Comisión de Agricultura, a cuantos intervienen en él, por el celo y entusiasmo que vienen desplegando, especialmente al Jefe del mismo, Sr. Medina, cuyas predicciones se esperan y escuchan por todos con el mayor interés.

Tomar en consideración la propuesta presentada por la Caja de Ahorros Municipal, relacionada con la instalación de una Granja Pecuaria, en colaboración con la Diputación, que se formule una contrapropuesta a la misma, y que se comunique este acuerdo a la Caja, dándole las gracias por las atenciones que ha tenido para la Comisión de esta Diputación, encargada de hacer un estudio relacionado con dicha Granja, así como por la buena voluntad mostrada para una eficaz cooperación con la Corporación Provincial en la prestación del servicio.

Aprobar la propuesta del Servicio de Contribuciones, relacionada con el concierto entre la Diputación y el Gremio Fiscal de Agricultores y Ganaderos para la cobranza de las cuotas del abitrio sobre la riqueza provincial.

Adoptar el sistema de concierto para la exacción del arbitrio provincial sobre la remolacha azucarera y sus productos transformados industrialmente, correspondiente a la campaña de 1959-60.

Expresar su satisfacción por el acuerdo del Consejo de Ministros de autorizar al Ministro de la Vivienda para la adquisición directa en Aranda de Duero, de un polígono para la descongestión y defensa de Madrid, y que se envíen mensajes de gratitud al Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, al Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo por el certero enfoque del problema de dicha descongestión de Madrid, y felicitar al Sr. Alcalde, don Luis Mateos Martín, por el éxito de los incansables esfuerzos desplegados para el logro de esta aspiración de la Villa de Aranda, así como al Ayuntamiento que con tanto entusiasmo colaboró con él en dicha tarea.

Quedar enterada la Corpora-

ción de las gestiones para obtener del Gobierno el reconocimiento y puntualización de los derechos de las Corporaciones provinciales por haber realizado los trabajos de la confección del Catastro.

Quedar enterada de la Circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, de 18 de octubre próximo pasado, relacionada con el pago de la subvención estatal que, para la conservación de caminos vecinales, se venía percibiendo por las Diputaciones provinciales, del Ministerio de Obras Públicas, y que, por Decreto de 14 de noviembre de 1958 se dispuso que fuera administrada por las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, y en relación con dicha Circular adoptó el acuerdo de dirigirse al Excmo. señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, suplicándole que se disponga lo necesario para que, sin supeditarlo a ninguna condición, excepto la de su inversión en el servicio de conservación de caminos vecinales, justifique a posteriori, se libren las tres cuartas partes correspondientes a los trimestres vencidos de la subvención del Estado, y la restante, dentro del mes actual, que es el segundo del cuarto trimestre, observándose, en lo sucesivo, lo prescrito en el Reglamento de Vías y Obras provinciales, bien que los pagos se hagan a través de las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos en lugar del Ministerio de Obras Públicas, pero sin supeditarlo a la inversión, por la Corporación provincial, de cantidad alguna para el mismo fin, aunque, como siempre, hará lo que pueda para mejorar el servicio, y que se declare que no es necesario solicitar autorización para que las Diputaciones provinciales se encarguen de este servicio que ya les está encomendado por aquel

Reglamento y vienen realizando normalmente.

Quedar enterada de los Oficios del Orfeón Bungalés y del Ayuntamiento de Aranda de Duero, agradeciendo la ayuda prestada, por la Corporación, con motivo de la Romería típica castellana celebrada en Arauzo de Miel, por el Orfeón, y la subvención otorgada a Aranda para distribuir entre los pequeños propietarios cuyas viviendas han resultado afectadas por el Plan de descongesión de Madrid.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por la muerte del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, don Enrique Fernández y González, tan querido en Burgos, y que se traslade el pésame a la familia.

Felicitar a D. Florentino Rafael Díaz Reig por haber sido nombrado para el cargo de Subdirector General del Instituto Español de Emigración.

Y a don Julio Gonzalo Soto, por haber sido galardonado con la Medalla individual del Ahorro.

Burgos, octubre de 1959.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de los funcionarios, de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 13 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña Cecilia Alday Recio, viuda del que fue Inspector Municipal Farmacéutico D. Eutiqui Sáinz Pereda, cuyo expe-

diente de pensión de viudedad fue instruido por el Ayuntamiento de La Piedra, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada deberán contribuir, con efectos desde el 7 de agosto de 1958, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

La Piedra, debe contribuir con la cuota anual de 1.383,36 pesetas y con la cuota mensual de 115,28 pesetas.

Sargentos de la Lora, 803,75 y 66,98.

Urbel del Castillo, 379,74 y 31,65.

Los Valcárceres, 416,01 y 34,66.

Nidáguila, 333,99 y 27,83.

Basconillos del Tozo, 283,15 y 23,60.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 17 de noviembre de 1959.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del número uno, de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición número 59 de 1958, seguido a instancia de don Crescente Sanz Juan, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, contra don Santiago Sanz López, vecino de Valladolid, calle Juan Mambrilla, 19, sobre reclamación de 1.856,06 pesetas, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una sierra de cinta vertical,

de dos y medio metros de altura y con el volante superior de unos 40 centímetros de diámetro; con motor acoplado, marca «Lancor», número 6864, tipo L. D. 714, de 12,4 amperios, de 220 voltios, difásico, de corriente alterna, la que ha sido valorada pericialmente en la cantidad de ocho mil trescientas pesetas, encontrándose depositada en la esposa del demandado, doña Juliana Romero Pollo, que tiene su domicilio en Valladolid, calle Juan Mambrilla, número 19.

Se hace saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada, y que para tomar parte en la misma precisan los licitadores acompañar juntamente con el documento que justifique su identidad, el 10 por 100 de aquéllas.

Se señala para la celebración de la subasta el día 3 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste, a efectos oportunos, expido el presente en Burgos, a 13 de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez Municipal número 1, Manuel Mateos Santamaría.

Roa

Cedula de citacion

El Sr. D. José Esteban Arranz, Juez Comarcal sustituto, en funciones, de esta villa de Roa y su comarca, en providencia dictada con fecha de hoy, tiene acordado se cite de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para el día veinticuatro del corriente mes de noviembre y hora de las trece, a los denunciados Encarnación Barrul Jiménez, de treinta años de edad, casada, natural de

Castroverde, sin domicilio fijo y de profesión gitana, a Faustino Fernández, a otro llamado Juan, a otro apodado el «Chupa» y a otro apodado el «Pepuyo» todos ellos gitanos y sin domicilio fijo e ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias no constan, al objeto de que asistan al correspondiente juicio de faltas, seguido con el número 19 de 1959, que por el hecho de lesiones se sigue en este Juzgado, el cual tendrá lugar dicho día y hora, previniéndoles deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y que de no asistir les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por hallarse mentados denunciados hoy en ignorado paradero, se expide la presente en Roa a doce de noviembre de 1959.—El Secretario, P. Miguel.

Salas de los Infantes

Don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que por providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta la finca embargada en el expediente de apremio número 130 de 1957, propiedad del apremiado Venancio Gárate Esteban, que a continuación se describe:

«Un pajar sito en el pueblo de Huerta de Rey, paraje denominado de Las Eras, manzana número 15 de dicha villa, que consta solamente de una planta y que linda por su derecha entrando, con Isidoro Perdiguero; izquierda, Tomás Bernal; espalda, era de pan trillar, y frente, vía pública».

Dicho inmueble está valorado en 1.500 pesetas, no constando

la existencia de cargas en el Registro de la Propiedad, y del mismo no se ha aportado documentación por el apremiado.

La referida subasta se celebrará simultáneamente en la Sala de Audiencia de los Juzgados de Paz de Huerta de Rey y de Primera Instancia de esta ciudad, pudiendo participar en ella toda la persona que lo desee, previa consignación en ese acto del diez por ciento de la valoración indicada, y no se admitirán posturas inferiores a la misma, efectuándose la subasta el 15 de diciembre, a las doce horas.

Dado en Salas de los Infantes, a 13 de noviembre de 1959.—El Juez de Primera Instancia, Vicente García-Rodeja Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Francisco Carrilero García, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización» de la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J.O.N.S., en representación del Grupo Sindical de Colonización número 1.778 de Montejo de la Vega de la Serrezuela (Segovia) solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, la concesión de un aprovechamiento de 125 litros de agua por segundo del río Riaza, en término municipal de Montejo de la Vega de la Serrezuela (Segovia) con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma: La obra de toma consta de un azud vertedero de

12 metros de desagüe lineal y 1,50 metros de altura, acompañado de unos muretes en la margen derecha que es donde parte el canal. Toda la obra será de gaviones metálicos.

La acequia principal A, domina toda la zona de la margen derecha, teniendo 6.705 metros de longitud, partiendo a 386 metros de su confluencia en la acequia A 1 que cruzando por un acueducto el río Riaza domina la margen izquierda.

Las acequias serán de sección rectangular, los acueductos se construirán armando las acequias que descansarán sobre pilas a 5 metros de la luz.

Para salvar los caminos se prevee la construcción de sifones y pasos superiores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de 30 días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados por las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en el Negociado de Concesiones de esta Confederación, Muro 5 en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Director, Juan Varela.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Procurador don Tomás Berruero Quintanilla, en nombre y poder de don Valentín de Prado Gil, mayor de edad, casado, Secretario de Administración Local y vecino de Vil-

viestre del Pinar, se ha interpuesto ante este Tribunal, recurso contencioso administrativo, sobre revocación del acuerdo de ese Ayuntamiento que le excluyó del reparto de aprovechamientos forestales denominado "Corros secos".

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso administrativo se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 7 de noviembre de 1959.

Por el Procurador don Tomás Berrueco Quintanilla, en nombre y con poder de don Antonio Gómez Feria, mayor de edad, vecino de Quintanar de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal, recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su vecindad con fecha 6 de julio último que le denegó el disfrute a aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso administrativo se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 9 de noviembre de 1959.

Por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y con poder de don Liborio Pereda Alonso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Escóbados de Arriba, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Los Altos Dobro, fecha veinticinco de septiembre último.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso-administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 16 de noviembre de 1959.—Juan Molina.

Servicios Hidráulicos Norte de España

Aguas terrestres.-Inscripciones

Información pública

Don F. Lisardo Calvo Gil Machón, vecino de Villasana de Mena, Ayuntamiento del Valle de Mena, provincia de Burgos, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamiento de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que vienen disfrutando con las aguas del río Cadagua, en dicho término municipal, con destino a la producción de fuerza motriz para accionamiento del molino harinero de su propiedad, denominado Villasana.

Lo que se hace público en cumplimiento a las disposiciones vigentes, a fin de que los que se consideren perjudicados con dicho aprovechamiento puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Alcaldía del Valle de Mena (Burgos), en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, piso 3.º, y en la zona de Vizcaya de los mencionados Servicios, cuyas oficinas radican en Bilbao, calle Elcano, 10, piso primero.

Oviedo, 13 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

Jefatura de la 3.ª Región

ANUNCIO

Con fecha 31 de octubre próximo pasado, el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura ha dispuesto:

«Vista la propuesta de 17 de julio de 1959 suscrita por la Jefatura de la 3.ª Región de Pesca Continental, que se refiere a la concesión de un acotado de pesca en un tramo de 8 kilómetros, en el río Urbel, que ha sido solicitado por la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Burgos.

Resultando: Que el tramo de río en cuestión está comprendido entre el puente del camino de San Pantaleón a la carretera de Burgos-Aguilar de Campoo y el puente del Pontón, aguas abajo, discurriendo por los términos municipales de Huérmeces y Santibáñez Zarzaguda, de la provincia de Burgos, incluyéndose en el acotado las aguas afluentes en ese tramo.

Resultando: Que la duración de la concesión se estipula en un decenio, contando a partir de la fecha en que se haga la entrega del aprovechamiento.

Resultando: Que el canon total se estipula en 26.400 pesetas durante el 1.º, 2.º, y 3.º año; 26.800 pesetas durante el 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, y 27.240 pesetas durante el 8.º, 9.º y 10.º, correspondiendo en todos ellos 22.400 pesetas a la remuneración de dos Guardas o Vigilantes adjuntos, y el resto, en partes proporcionales a 90 y 10 al Servicio Nacional de Pesca Fluvial y a los Ayuntamientos ribereños.

Resultando: Que sobre tal canon será de cuenta de la Sociedad el abono a la Guardería de los seguros, cargas sociales, pluses familiares y demás gra-

vámenes que, según la Reglamentación del Trabajo, corresponda, así como la indemnización que por gestión técnica señala la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1934, modificada por la de 13 de agosto de 1942.

Considerando: Que el pliego de condiciones se ajusta a los preceptos establecidos en la Ley de Pesca Fluvia de 20 de febrero de 1942 y modificaciones introducidas por la de 16 de julio de 1949 y los estatuidos en el Reglamento dictado para su aplicación.

Considerando: No obstante, la conveniencia de modificar la primera condición del pliego redactado, en el sentido de que en su 2.º párrafo se diga: «en el Coto se incluirán todas las aguas públicas efluentes y afluentes del tramo en cuestión».

Este Ministerio ha dispuesto se autorice la subasta de la concesión del precitado Coto con la modificación señalada en su pliego de condiciones, llevándose a cabo la adjudicación provisional según establece el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Pesca Fluvial, modificado por Decreto de 6 de junio de 1950».

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que la subasta se afectuará, a las 12 de la mañana del siguiente día hábil al término del plazo de 15 días hábiles contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y que la misma se se regirá a disposición de las Sociedades de Pescadores federadas que les interese.

Burgos, 11 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe Regional, Fernando Luera.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente el día 6 de noviembre de 1959.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, don Mariano Jaqu-

tot Uzuriaga, asistiendo don Mariano Pérez López, don Vicente Pérez Ortega, don Emilio Villalain Rodero, don Emilio Arroyo Alcalde y don Teófilo Iturriaga del Oímo, Tenientes de Alcalde, don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excm. Corporación y don Angel Lorenzo Polaino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las trece horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día dos de los corrientes.

DICTAMENES

Asuntos económicos

2. Desestimar la petición de don Cesáreo Moreno, por la que solicitaba la cesión de terrenos,

3. Declarar la exención a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de los derechos y tasas por introducción de materiales.

Asuntos generales

4. Autorizar a don Pedro Hombria, para construir un pozo en una finca del Camino de la Plata.

5. Desestimar la petición de don Victoriano Arnáiz, para colocar una terraza cubierta en la Avenida del Generalísimo.

Gobierno

6. Conceder al Asilo de Ancianos Desamparados una subvención de 4.000 pesetas.

7. Idem al Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes otra de 4.000 pesetas.

8. Idem al Instituto Jurídico «Francisco Suárez», otra de pesetas 9.000.

9. Idem a la Asociación del Fomento de Turismo, otra de 2.500 pesetas.

10. Idem de 500 pesetas a Escuelas Dominicales del Internado Teresiano.

11. Idem otra de 15.000 pe-

setas a los Cursos de Verano para Extranjeros.

12. Idem otra de 5.000 pesetas al Consejo Escolar de la Barriada «Juan Yagüe».

13. Idem otra de 1.000 pesetas a la Mesa de Burgos en Logroño.

14. Idem otra de 2.000 pesetas a los enfermos del Sanatorio Antituberculoso de «Fuente Bermeja».

Obras y servicios

15. Autorizar a don Valentín Bravo, para construir un edificio en el camino del Calvario.

16. Idem a don Eutimio de las Heras, para ampliar una cerámica en el camino del Cementerio.

17. A don Fermín Sáez de Benito, Revdo. Párroco de San Lesmes, para construir una vivienda para el Sacristán de dicha Parroquia.

18. Aprobar la primera certificación de obra a favor de Construcciones y Contratas por la ejecutada en la instalación de tuberías para desagüe de los Depósitos, como asimismo de los honorarios de la Dirección de las mismas.

19. Nombrar una Comisión que entienda en la petición de los Enlaces Sindicales para establecer los contratos con el personal eventual al servicio de la Corporación.

20. Señalar las obras que procede realizar en la casa número uno de las Casillas.

Urgencia

Previa la especial declaración de urgencia que determina el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, se acordó el ascenso a Jefe de Sección de don Antonio Zanón Miranzo, y anunciar las vacantes que con motivo de este ascenso se producen en la Plantilla del personal.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Se acuerda que la Corporación en el recurso interpuesto, por Productos Químicos Castilla, en el caso de que sea elevado al Tribunal Supremo, se persone en el mismo, designando al Letrado y Procurador que represente al Excmo. Ayuntamiento.

Se levantó la sesión a las catorce horas y veinte minutos.

Burgos, 9 de noviembre de 1959.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—Visto bueno.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Valle de Oca

Instruido expediente de habilitación sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Valle de Oca, 12 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Epifanio López.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villafranca Montes de Oca.

Ayuntamiento de Torregalindo

Aprobado por esta Corporación el proyecto de construcción de un puente sobre el río Riaza, al pago denominado Calle del Río, y cuyo proyecto, redactado por el señor Ingeniero Jefe de la Excm. Diputación Provincial, se eleva a la cantidad de pesetas 214.919,10, se encuentra expuesto al público, al objeto de

oír reclamaciones, por espacio de ocho días, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Torregalindo, 13 de noviembre de 1959.—El Alcalde.

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, el Proyecto de Contrato con la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal de la Excelentísima Diputación Provincial, para la concesión a este Ayuntamiento de un anticipo de pesetas 80.000, sin interés, reintegrable en cinco anualidades, para las obras de instalación telefónica, se hace público por el presente, durante el plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Martín de Rubiales, 1b de noviembre de 1959.—El Alcalde, Gaspar Domingo.

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden

formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Arauzo de Salce, 31 de octubre de 1959.—El Alcalde, Nicolás Peña.

Igual anuncio hace el Presidente de la Junta administrativa de Villangómez.

Ayuntamiento de Urrez

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Ré-

gimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Urrez, a 3 de noviembre de 1959.—El Alcalde, P. A. (ilegible).

Ayuntamiento de Tejada

Confeccionados los documentos cobratorios de la contribución rústica para el año 1960, se hallan expuestos al público por el plazo reglamentario en esta Secretaría municipal, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Tejada, 9 de noviembre de 1959.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Instruido expediente de suplemento de créditos sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que el mismo se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Coruña del Conde, 31 de octubre de 1959.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Fuentespina

Confeccionado el padrón, su copia y lista cobratoria de la riqueza urbana, para el próximo año de 1960, se expone al público, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuentespina, 5 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Luis Velázquez.

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Durante el plazo reglamenta-

rio, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos formados para el ejercicio de 1960, que a continuación se expresan, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren justas

Documentos que se citan

Padrón de edificios y solares.
Matrícula del impuesto industrial.

Quintana del Pidio, 9 de noviembre de 1959.—El Alcalde, David Sancho.

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se indican, pudiendo presentar contra los mismos y por las personas a quienes afecte las reclamaciones que estimen oportunas:

Padrón de contribución urbana para 1960.

Padrón de contribución rústica para id.

Arbitrio municipal sobre urbana id.

Arbitrio municipal sobre rústica id.

Alfoz de Santa Gadea, 5 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Gregorio del Vigo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por D. Hermógenes Fernández Carballo se proyecta la instalación de un taller de vaciado en la calle de Reyes Católicos,

número 15, lo que, a efectos de información pública, quedá expuesto, por espacio de ocho días, en esta Secretaría, a fin de que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados.

Aranda de Duero, 13 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Luis Mateos.

Por D. Secundino García Barrios se proyecta la instalación de una fábrica de gaseosas en la calle del Obispo Velasco, número 64, lo que, a efectos de información pública, queda expuesto, por espacio de ocho días, a fin de que presenten sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados.

Aranda de Duero, 13 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Luis Mateos.

Junta vecinal de Montejo de Bricia

Declarada desierta la subasta de 62 robles y 121 hayas del monte La Dehesa, cuyo anuncio se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 243, de 26 de octubre, se anuncia nuevamente dicha subasta con las mismas condiciones y tipos de tasación para el próximo día 26 del actual, y de quedar desierta, seguirá celebrándose cada 14 días naturales en la misma y a las mismas horas.

Montejo de Bricia, 12 de noviembre de 1959.—El Alcalde pedáneo, Evencio Sáiz.

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 33-2.º

Apartado 129. — Certificados de

PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios